



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 24-10-88

NUM.: 31

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ACUERDO DE MESA

Págs.

- Sobre la remisión a la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, de la Proposición de Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1565

-----oOo-----

ACUERDO DE MESA

La Mesa de esta Diputación General en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 1988 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 del Reglamento de la Cámara, de 27 de febrero de 1987, remitir a la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública la Proposición de Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín

Oficial de la Diputación General Serie A, núm. 2/87, de 13 de noviembre, y abrir el plazo de presentación de enmiendas que será de quince días a partir de la publicación de este acuerdo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------